

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Veintinueve de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00310-00
Demandante: RAMIRO RUBIO OSPINA
Demandado: MAURICIO PARRA PACHECO

La anterior demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovida a través de apoderado por RAMIRO RUBIO OSPINA contra MAURICIO PARRA PACHECO, ARGENIS GONZALEZ DE CASTAÑO Y ALEJANDRO ALMANZA VENEGAS “Es Inadmisibles”, toda vez que en las pretensiones de la demanda el apoderado hace una indebida acumulación de pretensiones tendientes a la restitución y a la ejecución, debiendo aclarar al despacho si lo que pretende iniciar es un proceso de restitución de bien inmueble arrendado o una acción ejecutiva por el cobro de cánones de arrendamiento.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse, concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días, para que la subsane de los defectos señalados, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leonel Fernando Giraldo Roa', written in a cursive style.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

Firmado Por:

**LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6231bbd4e3d42ba3005885abdce4172c226ba0c0ae4f5446fa39aa2dd66b567a

Documento generado en 28/09/2020 04:45:32 p.m.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.052 fijado en la secretaría del juzgado hoy Treinta de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.

**NOHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**